

**ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA de la Fundación Canaria *Correílo La Palma*, de 12 de mayo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de un procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo como mozo/a de cubierta para restauración, mantenimiento y preparación del buque para actividades diversas, con carácter indefinido y la formación, en su caso, de una lista de reserva para contrataciones temporales para cubrir una vacante por urgente e inaplazable necesidad.**

La Fundación Canaria Correílo La Palma se circunscribe dentro de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias que la configura como Fundación Pública al estar participada mayoritariamente directa o indirectamente por una Administración Pública y al estar su patrimonio fundacional formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por alguna entidad del sector público.

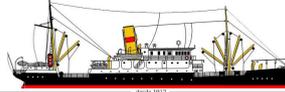
Dado que desde marzo de 2020 se encuentra vacante el puesto de mozo de cubierta necesario para el mantenimiento del buque que constituye el objeto principal de la propia fundación, es necesario iniciar los trámites para su cobertura.

Siendo la fundación un ente del sector público y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, adoptado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (LEBEP), la Fundación se debe sujetar en los procesos para la contratación de sus empleados a lo dispuesto en los artículos 55 y 59 de esta Ley.

Por tanto el proceso selectivo se llevará a cabo con sujeción a los principios de mérito, capacidad y mediante procedimiento que garantice la publicidad y concurrencia.

En este contexto el Patronato de la Fundación Canaria *Correílo La Palma* acordó en su sesión del 15 de enero de 2021 encomendar a la Comisión Ejecutiva los acuerdos necesarios sobre personal y, finalmente, en esta sesión de la Comisión ejecutiva de 12 de mayo se acuerda llevar a efecto la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo como mozo/a de cubierta para mantenimiento y preparación del buque para actividades diversas, con carácter indefinido y la formación, en su caso, de una lista de reserva para contrataciones temporales para cubrir posibles vacantes por necesidades urgentes e inaplazables.

En cumplimiento de la encomienda se acuerda aprobar las siguientes Bases de Proceso de Selección:



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE MOZO/A DE CUBIERTA**

### **1** *Naturaleza y características de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.*

Un puesto de trabajo como mozo/a de cubierta para llevar a cabo trabajos de restauración, mantenimiento y preparación del buque y de su maquinaria para actividades diversas, con la categoría que corresponda según el Convenio Colectivo de aplicación a tenor de las siguientes funciones:

1.- Llevar a efecto, bajo la dirección de la Comisión Ejecutiva y la Comisión Técnica de la Fundación, las labores de restauración, reparación y mantenimiento del buque de carácter ordinario, así como de la maquinaria y piezas históricas y otros fondos patrimoniales de la Fundación en los espacios dependientes de ésta.

2.- Ordenar su actividad, bajo la dirección de la Comisión Ejecutiva y la Comisión Técnica de la Fundación, para preparar el buque para las actividades culturales, divulgativas, etc. que se realicen a bordo, así como en otros eventos que organice o en los que participe la Fundación.

3.- Cualquier otra relacionada directamente con las funciones y fines de la Fundación y que sean acordes con el perfil profesional demandado.

La persona titular del puesto convocado dependerá jerárquicamente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

La contratación que se proyecta realizar tendrá carácter indefinido, a tiempo completo, y retribución según convenio.

### **2** *Puestos de trabajo que se reservan a personas con discapacidad.*

No se hace expresa reserva de puestos de trabajo a personas con discapacidad al no resultar un número entero de aplicar el 7 por 100 al número de puestos de trabajo totales de la entidad.

### **3** *Requisitos de los aspirantes, experiencia profesional, formación mínima y forma de acreditarlo.*

**3.1.- Requisitos:** podrán participar en el procedimiento de selección quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a. *Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España.*
- b. *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.*
- c. *Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- d. *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o ente del Sector Público institucional, empresarial y fundacional estatal, autonómico o local o órgano constitucional o estatutario ni estar inhabilitado con carácter absoluto o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.*
- e. *Poseer la titulación acreditativa de la formación mínima exigida y contar con la experiencia mínima exigida conforme se recoge a continuación.*

**3.2.- Formación mínima exigida:** FP1 o Ciclo Formativo de Grado Medio.

**3.3.- Experiencia profesional mínima exigida:** Al menos 2 años acreditados en astilleros, talleres de reparación naval o escuelas taller especializadas en el sector náutico, además de experiencia en mantenimiento y reparación de buques, mecánica, carpintería de ribera y puestos de similares características.

**3.4.- Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos, la formación y la experiencia profesional mínima exigida:** A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos, la formación y la experiencia profesional mínima exigida los aspirantes deberán aportar:

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o del Documento de Identificación de Extranjeros y, en el caso de extranjeros no nacionales de la Unión Europea, del permiso de residencia legal que le permita trabajar por cuenta de terceros.
- b. Certificado médico que acredite la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo objeto de convocatoria.
- c. Declaración responsable (modelo según Anexo II) de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o ente del Sector Público institucional, empresarial y fundacional estatal, autonómico o local o órgano constitucional o estatutario ni estar inhabilitado con carácter absoluto o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuyo modelo se adjunta a estas bases.
- d. Copia de la/s titulación/es indicadas en apartado 3.2 anterior o de los justificantes de haberlos solicitado, y Currículum Vitae.
- e. Vida laboral y/o certificaciones de las empresas o entidades para las que se hubiera prestado los servicios en las que se haga expresión de las funciones desarrolladas, acordes a las que se indican en el punto 3.3 como experiencia mínima a los efectos de la presente selección.

**3.5.- Forma de acreditar los méritos para su baremación, de formación o experiencia, adicionales a la formación y experiencia profesional mínimas exigida:** A fin de acreditar los méritos para su valoración, las personas aspirantes deberán aportar:

- a. Copia de las titulaciones de formación que se pretendan hacer valer, de conformidad con los que se indican en las presentes bases, como valorables.
- b. Vida laboral y/o certificaciones de las empresas o entidades para las que se hubiera prestado los servicios en las que se haga expresión de las funciones desarrolladas, acordes a las que se indican como méritos valorables a los efectos de la presente selección.

#### 4 Valoración objetiva de la experiencia profesional y la formación.

**4.1.- Experiencia profesional:** Se valorará la relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo a cubrir hasta un máximo de 5 puntos, conforme a los siguientes baremos:

- a. Experiencia profesional en astilleros, restauración de buques históricos y su maquinaria, mantenimiento y reparación de buques, mecánica y puestos de similares características que exceda de la experiencia mínima requerida de dos años: 0,25 puntos por mes trabajado.

**4.2.- Formación adicional a la mínima requerida:** Se valorará la formación relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo a cubrir hasta un máximo de 5 puntos, conforme al siguiente baremo:

- a. Por cada hora de formación acreditada en cursos de formación básica en seguridad, buques de pasaje y marinero de puente: 0,10 puntos.
- b. Por cada hora de formación acreditada en cursos o talleres sobre carpintería de ribera: 0,10 pts.
- c. Por cada hora de formación acreditada en cursos o talleres relacionados con la restauración de buques históricos: 0,10 pts.

#### 5 Procedimiento y plazo de solicitud. Baremación.

##### 5.1.- Publicación y presentación de solicitudes.

Las solicitudes, según el modelo adjunto (Anexo I), se presentarán bien firmadas electrónicamente y con la documentación a adjuntar (también firmado electrónicamente cada fichero y con un tamaño total de adjuntos que no exceda 10 MB) y enviadas en un solo correo electrónico (email: correillopalma@tenerife.es) o en papel firmado (de forma manuscrita original) en la propia oficina abierta al público de la Fundación sita en: Pabellón Insular de Deportes "Santiago Martín", Planta Baja, Oficina 1.5, Calle Las Macetas s/n, Los Majuelos, CP 38108, San Cristóbal de La Laguna.

El plazo de presentación será de CINCO DÍAS HÁBILES (en la localidad de la oficina abierta al público de la Fundación), siguientes al de publicación del acuerdo y las presentes bases en el apartado de Perfil del contratante sito en la página web de la Fundación (<https://correillolapalma.com>) de lo que se dejará debida constancia en el documento publicado. Por tanto, dicho plazo finaliza el día 01 de junio de 2021.

Adicionalmente se podrá publicar en el perfil de Facebook de la Fundación (<https://es-es.facebook.com/fundacioncorreillolapalma>).

La presentación en papel se deberá hacer dentro del horario de apertura al público de las oficinas de la Fundación (de 9:00 a 13.00 horas). Si se optara por la presentación por correo electrónico, no se admitirán los que se reciban a partir de las 00.00 horas del día siguiente al quinto día hábil.

No será subsanable la falta de aportación de la documentación acreditativa de requisitos mínimos indicada en el apartado 3.4.

La presentación de solicitud implica la aceptación incondicional de las presentes bases.

De cada fase del proceso selectivo se informará de forma directa a las personas solicitantes a través del correo electrónico que hayan designado en su solicitud, pudiéndose publicar adicionalmente (con salvaguarda de los datos personales) en la página web de la Fundación (<https://correillolapalma.com>).

## **5.2.- Subsanación, en su caso, y lista de aspirantes con baremación de méritos.**

El Tribunal de Selección elaborará una lista provisional en la que indicará las personas solicitantes que hayan sido admitidas y no admitidas en el proceso, el motivo y en su caso, plazo para subsanación que será como mínimo de dos días hábiles. En el mismo plazo se podrán realizar reclamaciones por los no admitidos, utilizando para ello los medios previstos en estas bases para la presentación de la solicitud.

Transcurrido el plazo de reclamaciones o subsanación, en su caso, el Tribunal elaborará una lista con los aspirantes que reúnan los requisitos mínimos necesarios de acceso al procedimiento de selección, y otorgará el valor objetivo a los méritos de cada candidato ordenándolos según la puntuación total de los distintos méritos, de mayor a menor. Tras su notificación (y simultánea publicación en su caso) se otorgará un plazo de al menos dos días hábiles para posibles reclamaciones sobre baremación de méritos utilizando para ello los medios previstos en estas bases para la presentación de la solicitud.

## **6 Entrevista adicional. Valoración.**

**Una vez conformada la lista según se prevé en las bases anteriores**, serán llamadas las cinco primeras personas por orden de puntuación obtenida para llevar a cabo una entrevista a fin de valorar su idoneidad. La entrevista tendrá como contenido la experiencia laboral, las motivaciones para optar a la plaza y la capacidad potencial para adaptarse al perfil de trabajador/a requerido.

Para la valoración de la entrevista se otorgará una puntuación entre 0 y 5 puntos, que se añadirán a la puntuación anterior a efectos de determinar el orden definitivo de conformación de la lista para llamamiento.



## **7** *Formación de lista definitiva. Llamamiento.*

Una vez realizada la entrevista final y otorgada la puntuación de la misma, se conformará la LISTA DEFINITIVA de aspirantes por orden decreciente de puntuación. Se otorgará un plazo de dos días hábiles para reclamaciones, utilizando para ello los medios previstos en estas bases para la presentación de la solicitud.

La plaza de la contratación se otorgará a la primera persona del listado que una vez llamada confirme su aceptación al llamamiento en un plazo no superior a 1 día hábil desde el mismo, personándose en las oficinas de la Fundación y firmando la contratación. El llamamiento se realizará como mínimo por correo electrónico y por llamada telefónica a la dirección de email y número telefónico facilitados en la solicitud. Adicionalmente podría enviarse sms, en caso de facilitarse teléfono móvil.

Con los aspirantes que se encuentren a partir de la siguiente posición a la persona que es nombrada definitivamente con aceptación al llamamiento y la última se conformará una Lista de Reserva con vigencia máxima de tres años para futuras contrataciones temporales de puesto de similares características y para cubrir vacantes por necesidades urgentes e inaplazables. Con la presentación de solicitud para participar en el presente proceso selectivo, la persona aspirante presta su conformidad para integrar dicha lista de reserva en caso de no resultar la adjudicataria definitiva de la plaza a cubrir.

En caso de empate, a los efectos de establecer la prioridad en la lista, se estará en primer lugar a la persona que más experiencia tenga en empresas o entidades de carácter público y si persistiera el empate, en segundo lugar, al orden de presentación de la solicitud.

Cada aspirante que sea llamado y no acuda en el plazo indicado anteriormente para la aceptación del llamamiento, pasará a la última posición de la lista de reserva.

## **8** *Miembros del Tribunal de Selección.*

Se designan, como miembros del Tribunal de Selección y suplentes del mismo a las siguientes personas:

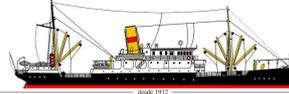
Presidente.- Juan Pedro Morales Chacón. Presidente de la Fundación Canaria Correílo La Palma o persona en quien delegue.

Secretaria.- Karima García Rivero. Secretaria del Patronato de la Fundación Canaria Correílo La Palma o persona en quien delegue.

Vocal.- José Luis Arrondo Perals. Vicepresidente de la Fundación Canaria Correílo La Palma o persona en quien delegue

Suplente 1º.- Jose Luis Serrano Camacho. Patrono de la Fundación Canaria Correílo La Palma.

Suplente 2º.- Damián García Rivero. Patrono de la Fundación Canaria Correílo La Palma.



FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLO LA PALMA

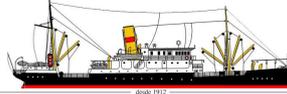
Suplente 3º.- Alejandro Larraz Mora. Responsable de proyectos de la Fundación Canaria Correílo La Palma.

Asistirá como Personal Técnico Asesor del Tribunal la Letrada María Amador Amador (MACG ASESORES AUDITORES, S.L.).

**9** *Lugar y forma en que se podrán consultar las disposiciones reguladoras y la convocatoria.*

Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página web de la Fundación Canaria Correílo La Palma <http://correillolapalma.com> y, adicionalmente, en el perfil de Facebook de la Fundación (<https://es-es.facebook.com/fundacioncorreillolapalma>).

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de mayo de 2021



## ANEXO I

**Modelo de solicitud para participar en el procedimiento de selección para la provisión de un puesto de trabajo como mozo/a de cubierta para mantenimiento y preparación del buque para actividades diversas, con carácter indefinido y la formación, en su caso, de una lista de reserva para contrataciones temporales.**

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>DNI/NIE</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>E-Mail</b>	

### **Solicita:**

*Ser admitido/a al procedimiento de selección a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que se reúnen los requisitos especialmente señalados en la convocatoria adjuntando, a tal fin, toda la documentación requerida relacionándola en Índice que será el primero de los documentos anexos y que está igualmente firmado.*

En ....., a ..... de ..... de 2021.

## ANEXO II

### **Modelo de declaración responsable.**

<b>Nombre</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>DNI/NIE</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>E-Mail</b>	

*Declara bajo su responsabilidad:*

- *Que reúne todos los requisitos indispensables para poder participar en el proceso de selección de MOZO/A DE CUBIERTA que realiza la FUNDACIÓN CANARIA CORREÍLO LA PALMA, y caso de no ser adjudicatario de la plaza, conoce y consiente formar parte de la lista de reserva que se forme, en su caso, para la provisión temporal urgente e inaplazable de dicha plaza.*
- *No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o ente del Sector Público institucional, empresarial y fundacional estatal, autonómico o local o órgano constitucional o estatutario ni estar inhabilitado con carácter absoluto o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.*
- *Ser ciertos todos los datos aportados y documentación adjunta a la solicitud.*
- *Que conoce y acepta que las comunicaciones sobre el presente proceso se efectuarán a través del correo electrónico que designa en su solicitud, y posible publicación en la página web de la Fundación (preservando los datos personales).*

En ....., a ..... de ..... de 2021.